Año XV. **Teruel 27 de Septiembre de 1894** **Número 38**

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts
Por nu semestre.................. 3'25
Por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario. número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

—

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obas y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

—

DISCURSO

pronunciado por el Sr. Vincenti en el banquete celebrado en Pontevedra el 14 de Agosto.

Siento gran complacencia al creerme autorizado para rendir un elogio á la comisión organizadora de esta solemnidad, que ha revestido la corrección propia de todo acto en que tome su participación real y personal el Magisterio primario, y es tanta mayor mi complacencia, por realizarse en Pontevedra, y no creo que nadie reproche esta expresión de mis sentimientos íntimos. (*Grandes aplausos.*)

Así, señores, como el soldado orgulloso del honor en su regimiento, al día siguiente de la batalla espera con febril ansiedad que se cite á sus camaradas entre los más dignos de gloria, así, y en las fiestas de la instrucción pública, ansío oir y ver que Pontevedra brilla y cumple con celo cuantas órdenes se relacionan con el Ministerio de Fomento. (*Aplausos.*)

Procurad inspiraros en la seriedad, huir de las fiestas de efecto, no secundar la moda de los batallones infantiles, cuyo influjo se desvanece con el eco de la música que acompaña á los niños, los cuales, al despojarse de sus vistosos uniformes, nada han recibido que favorezca á su salud, á su inteligencia y corazón.

Organizad, en cambio, la Colonia escolar, que al cabo de quince ó treinta días ha nutrido al cuerpo, alegrando el alma y realizado una misión social, representada por el rico auxiliando al pobre.

Es el batallón escolar un rayo de luz que ciega; es la Colonia un destello que ilumina.

Hora es ya que termine el juego de cubiletes, representado por Ayuntamientos, Diputaciones y Gobiernos; cese el pugilato respecto á quién debe menos y quién debe pagar á los maestros. (*Muchos aplausos.*)

El Estado, supremo organismo, entidad reguladora, es el llamado á completar la acción de todas las corporaciones y particulares; á él, pues, incumbe recoger la deuda. Así señores, como se ha considerado deuda de honor nacional la contraída en Melilla, y el Gobierno ha pedido y las Cámaras han satisfecho 31 millones de pesetas, debe haber valor para decir y otor-

garles ocho millones á que asciende dicha deuda (*bravos*); urge pedir á las Cortes un crédito extraordinario, y puede decirse que el Sr. Groizard se preocupa de esta cuestión y está dispuesto á solucionarla.

El Estado debe pagaros, y á la vez exigiros el duro cumplimiento de vuestro deber, que es bien difícil.

Necesitáis calma y paciencia ante el niño, modestia ante vuestros conciudadanos, obediencia ante los superiores y realzar todo con gran moralidad en actos y palabras.

Esto es imprescindible en todos, pero especialmente en las maestras, las cuales deben tener como ideal el dejar al pueblo en que ejerce su misión, un ejemplo, un modelo; hasta el punto de que cuando se presenten ante la sociedad podamos todos decir: «así debe ser vuestra madre, hermana, esposa, hija.» (*Aplausos.*) Y, señores, la que no se sienta ó no pueda realizar su misión con semejante decoro, que abandone el cargo, pues en el magisterio no se puede solo ser buena, sino parecerlo; no sólo ante su conciencia, debe aparecer limpia, sino ante la de todos. (*Muy bien.*)

Esto es difícil, pero inprescindible, y yo declaro que seré inexorable; que perdonaré la falta originada por una inteligencia torpe, pero jamás la que origina un corazon ó una conciencia extraviada. (*Aplausos.*)

Así, señores, vosotros debéis exigirme á mí cuanto de mí voluntad dependa, y tener templanza en lo derivado de la inteligencia; pues lo primero depende de mi y lo segundo obedece á razones superiores.

Es vuestra misión puramente educativa; pues si bien es verdad que todo el que instruye, educa, es lo cierto que vosotros recogéis al niño en su primera edad y que, formado, le enviáis al Instituto ó á la Universidad.

El profesor universitario al explicar, por ejemplo, el juego, lo explica en su concepto jurídico; pero el moral debe llevarlo el alumno desde la escuela, y si no le lleva, no sólo no le adquiere, sino que lo empeora en la Universidad, pues se consideraría ofendido ante un consejo de su profesor.

No es, señores, signo de destrucción, de muerte, de división, de egoísmo de raza: es signo de honor y de respeto á todas las patrias. (*Grandes aplausos.*)

En Galicia es además símbolo de amor patrio, porque nuestro regionalismo sólo representa homenaje á pasadas grandezas y una exhumación de nuestras glorias, pero siempre al amparo de la patria, una é indivisible.

En la escuela la bandera significa que su recinto es sagrado é inviolable; que el maestro realiza en ella una misión patriótica.

Hora es ya que el ciudadano se crea obligado á sostener la escuela y amparar al maestro. Hora es que aparezca el maestro envuelto entre los pliegues de la bandera, para que el Estado se juzgue en el deber de considerarle. (*Muy bien, muy bien*).

Procuremos esto, cumpliendo todos con nuestro deber, que es nuestro interés, y me despido de vosotros hasta la Asamblea, donde os oiré, para que de esta suerte la administración sepa lo que deséais, y marchando unidos Gobiernos y maestros, realicemos la misión de conducir al progreso nuestra patria. (*Ruidosos aplausos.*)

UNA ENMIENDA

Si yo tuviera dinero
Te comprára un delantal,
Pero como no lo tengo
No te lo puedo comprar.

Al autor de esta cuarteta, ó al sujeto que le diera ocasión y materia para escribirla, le faltaba dinero para satisfacer su deseo. A nosotros nos sucede más todavía, puesto que nos falta el dinero para comer y para comprar, no delantales, cosa que podría ocurrir, sino pantalones y alpargatas para los chiquillos. Y así anda este pícaro mundo... ¿anda el mundo ó nó, tío Silvestre?

Pero dispénsenos el lector por nuestras divagaciones hasta que podamos sacar el ovillo por el hilo. Trascribimos al papel la precedente coplilla, persiguiendo una idea que nos vino á la mente, pero..... ¡zás!—«Señor Maestro, este me hace las

escafañas»— lo cual da á entender que los muchachos son muy impertinentes y que nosotros matamos las horas de clase escribiendo tonterías.

Si yo fuera diputado á Cortes... ¡no pega! si siéndolo... ¡tampoco!, si conforme es decreto... ¡vaya!, hubiera sido ley... ¡eso, eso!! Por fin parió ó parimos... una mala prosa, porque para versos, somos macho... ¡estériles!, ¡estériles!

Pues si nosotros hubiéramos sido diputados á Córtes en la época en que el señor Ministro de Fomento madurara el nuevo Reglamento de provisión de escuelas, presentándolo al Congreso bajo la forma de proyecto de ley, al ser discutido en la Cámara, hubiéramos presentado las correspondientes enmiendas á algunos de sus artículos, más como á la sazón, ni éramos tales diputados, y el plan del Sr. Groizard encarnó en varón y no en hembra, contra las leyes de la naturaleza, lo nacido fué decreto y no ley, también, si nó en contraposición de las leyes del parlamentarismo, al menos, en abierta oposición con el espíritu y carácter esencialísimos de esta institución; de ahí que, como el de la copla, nos quedemos con la buena intención y tengamos que enmendar la plana, satisfaciendo nuestro natural deseo en la forma y manera que lo hacemos.

Leemos en el preámbulo del nuevo Reglamento: «Con la desaparición de insostenibles dotaciones, menores de 250 pesetas, que, contra todo principio pedagógico, tenían asignadas algunas escuelas incompletas.»

Esto dice, ufana y sériamente el señor Groizard, y con ello y lo demás, que vendrá crée al revés que nosotros, levantar de su postración la primera enseñanza, eternizando su memoria de hombre legista y hacer imperecedero el momento histórico de su paso por el Ministerio de Fomento.

Por manera, que el sueldo menor de 250 pesetas, lo considera el Sr. Ministro, reñido con la pedagogía y en pugna con el pobre Maestro de escuela. ¿Setenta céntimos de peseta, tres reales escasos, la mitad del jornal mínimo que disfruta un simple bracero, poco mas del haber que se da á un presidiario, 250 pesetas, que toda la liberalidad y patriotismo de un hombre de Estado señalan al que ha de encargarse de la educación é instrucción de un pueblo, para que se sustente en union de su familia, á qué principio pedagógico, natural, científico, administrativo, divino y humano lo adaptará y concretará el primer Jefe de Instrucción pública de España¿

!Cuánta mezquindad, qué irrisión, oh, frescura inaudita!! ¡Quinientas cincuenta! ¡Cuatrocientas cincuenta!! ¡Trescientas cincuenta!!! ¡Doscientas cincuenta pesetas Sr. Groizard!!!!

Ahora caemos en la cuenta de que, para tan soberbios calculos, se exijan á los Maestros tantas matemáticas, tanta preparación y tanto..... platillo. Así, así, se interpreta la ley del embudo, lo ancho para nos, lo estrecho para el projimo; así se acelerará el aplastamiento de la parte débil del Magisterio, para acabar pronto con la enseñanza de los hijos del pueblo.

Nuestra enmienda. En vista de que los sueldos fijados á las escuelas incompletas, datan ya de 40 años á este lado, y son insuficientes para atender á las primeras necesidades de la vida, máxime, tratándose del Maestro de 1.ª enseñanza que, por su cargo y la importancia de su misión, no es ningún peón de albañil, barrendero, mozo de mulos, ó cosa que le parezca, y hasta tanto que una ley venga á determinar los de aquellos centros de enseñanza, en armonía con lo difícil y costoso que al presente se hace la consecución de los principales medios de subsistencia, pedimos á.....la Luna, ya que no la derogación, en masa, del nuevo Reglamento de provisión de escuelas, al ménos, que el 3.° del mismo, quede redactado en esta forma: En cumplimiento, mejor dicho, en analogía con el espíritu del art.° 193 de la Ley de Instrucción púb ica, los Gobernadores, sin oir para nada, á los respectivos Ayuntamientos, fijarán los sueldos de los Maestros, sujetándose á la siguiente escala gradual: de 400, 475, 550 y 600 pesetas, para los pueblos, cuyo vecindario no alcance respectivamente, las cifras de 200, 300, 400 y 500 almas, cuyos sueldos, á partir desde la publicación del Decreto, serán satisfechos por el Estado, toda vez que, la experiencia, se cansa de poner en evidencia que, ni los Ayuntamientos pueden pa-

gar las atenciones del ramo, ni, aunque pudieran, á los señores gobernadores los dejarían cumplir con sus deberes.

Este remiendo, que mejor lo hubiéramos hecho entre una docena de Maestros, lo mismo que el Reglamento que nos ocupa habría salido de las Córtes con más cara que la que ha sacado del despacho del Sr. Groizard, llevará un hilván y redacción pésimos, pero nos parece que, cual exhalación, va directamente al bulto.

MELCHOR LÓPEZ.

LA SITUACION ACTUAL

de los elementales y lo que procede hacer.

El artículo sesenta y cinco del Reglamento de provisión de escuelas, pesa sobre los Maestros como una losa de plomo.

Con este artículo quedan triturados los Maestros elementales, reduciéndoles á la impotencia.

Pensar en hacerse elemental y quedarse estacionado en este grado, es lo mismo que adquirir un nada, sufragar un gasto supérfluo y caminar derecho al campo del sufrimiento, sin concebir, ni aun remotamente, la esperanza de alcanzar un ligero consuelo, que venga á moderar sus padecimientos.

El único remedio que tienen á su alcance, es de poder desempeñar escuelas interinamente, ¡pero, á qué precio! ¡á que costa! sufriendo descuentos de un 50 por 100, estar sujetos á penalidades sin número, puestos en el ejercicio de su cargo; viviendo reducidos y á veces pagando las estancias de los pueblos con dinero propio, hijo de un sacrificio hecho en aras de la necesidad para atender á lo más perentorio de la vida.

Y para esto hay que tener presente, que por regla general, estas interinidades sólo duran tres ó cuatro meses, y que para adquirirlas se necesita aguardar un mes ó dos, hasta que haya coyuntura de poder obtener otra interinidad, que no siempre se encuentra proporción, debido al exceso de aspirantes que casi siempre existe. Para esto hay que tener en cuenta, que para poseer estas colocaciones, se necesita estar en relaciones con los pequeños dioses del Olimpo, y que estas divinidades, á puro de un contínuo incenseo, se dignen acoger la súplica que se les hace por todo aquel desventurado que su suerte infausta le conduce á tener que apurar todos aquellos medios que cree conducentes para tenerlos propicios, para ser favorecido con el *don de una prebenda* de 275 pesetas... anuales, pero con el carácter de provisional.

Y gracias que debido á la munificencia de estas deidades se pueda recoger el favor que se solicita, porque no muchas veces se muestran favorables á otorgar mercedes, á aquellos que no entran en el favoritismo de su elevación.

Después de todas estas peripecias ¿cuál será su posición? ¿podrán contar con recursos para atender á los múltiples gastos que se originan para viajes, vestuario y demás accesorios que van adheridos á la existencia humana?

Y en el producto de todo esto hay que colocar el agregante del mal estado de pagos, con que se hallan atendidas estas obligaciones.

¿No os preguntais, señores gobernantes, la manera que tienen estos desheredados elementales de llevar á cabo su misión, contando algunos hasta cinco años que se hallan en tal situación? ¿No os alarmais por su suerte?

Seguramente que no; es parte débil la que se encuentra en un caso extremo, como el que acabo de describir; y todo aquello que no huela á peligro le dejais en brazos del azar, no inquietándoos para nada el que haya seres que debido á vuestras disposiciones, dadas con esa poca claridad de criterio, se encuentren envueltos en el infortunio; y con exposición á ser arrastrados hacia algún camino tentador.....

Así es como todo está en pié, desde el famoso artículo sesenta y cinco, en que se dá la preferencia á las Maestras para conseguir una propiedad en las escuelas mixtas, como la otra orden deteriorando los haberes de los Maestros interinos, cuando las asignaciones excedan de 500 pesetas para atender á los jubilados, viudas y huérfanos, porque estos gobiernos han realizado así esa grande obra de Derechos pasivos del Magisterio español, despojando á los unos para proveer á los otros.

No se me oculta que ha habido reclamaciones en ambos sentidos, pero sin resultado; no me extraña tampoco esta manera de proceder de estos señores políticos que se hallan al frente del Poder, porque casi todos sus actos se hallan ajustados á una lógica tan rara que se aleja mucho de la razón. Resultando de aquí ese trastorno que tiene lugar en todas sus resoluciones, nacido de la poca seguridad que existe al determinarlas; y si al ponerlas en la práctica se ocasionan perjuicios, no importa; cuando los perjudicados sean de la clase de los elementales postergados, des-

provistos de las *Gracias* de la influencia y del *Todopoderoso* dinero.

Pero dejar así proseguir las cosas en el estado actual sin hacer la más ligera objeción, eso sería aceptar la consumación de lo legislado; y los elementales que se hallan en tal situación no pueden ni deben consentir por más tiempo, que el deterioro que se ha hecho á su carrera continúe imperando.

Para ello se precisa acudir á esos medios tan usados y casi gastados, al Ministro de Fomento con una exposición de esas que encierran cierta dósis de..... verdad en forma de atenta reclamación; pero dado el sentir que estos gobiernos dan á sus hechos, es lo probable no surta ningún efecto; si así sucede, queda ya el campo más expédito para apelar á todos á aquellos medios que estén sujetos al derecho de ellos, para realizar actos que sólo tiendan á la consecución de su fin; ó sea á que zozobre el artículo sesenta y cinco y sea reformado en sentido más equitativo la otra orden, por la que padecen los interinos ese injusto descuento.

Y al obrar así, seguramente que no se tratará de hacer una rebelión, sino el de conseguir se restauren derechos hoy lastimados á individuos de una clase que no tiene más apoyo, para contrarrestar las tendencias que han destruido su porvenir, que el de sus pequeñas y escasas fuerzas.

Joaquín Anadón.

NO ES YA HORA

Compañeros, nada hemos hecho: aquellas aspiraciones que pretendíamos realizar cuando nos hallábamos en tiempo más propicio, no son ya más que fantasma, quimera y un vano ensueño de la loca de casa.

Cuando creíamos nos valdrían algo los títulos que poseemos viene á desengañarnos el actual Reglamento, engendro y símil del que detestábamos, execrábamos con fundado motivo y sobrada razón, por lo que atañía á la provisión de escuelas mixtas. Este, que hoy tenemos, no nos deja como estábamos; nos pone en situación más triste y lamentable, pues la nueva escala de sueldos, en escuelas incompletas, ha de redundar, como muy bien opina un estimado comprofesor, de quien con gusto recibo carta, en perjuicio de los que ya hoy somos desheredados de la clase. Fácilmente columbrareis el resultado de esa innovación, y por ello no quiero exponerlo, pero sí aconsejaros, que pongais los medios de que podais disponer en evitación de cuanto tienda á realizar nuestra perpétua postergación.

No vale ya el título de Maestro elemental, ni superior, para ejercer en escuelas incompletas; estas ya solo son para quién, en su hoja de méritos, pueda dejar ver que corresponde á la bella mitad del género humano: si pudiéramos hacer lo que el Sardanápalo de la historia en su ilimitado grado de afeminación pretendía, fácilmente conseguiríamos escuelas; pero somos hombres y no lograremos nuestro deseo

Nuestras voces para el Ministro de Fomento, se han quedado en el vacío; y, siendo así, no debemos predicar más por hoy en desierto; guardemos nuestras razones para tiempo más oportuno, que fácilmente pudiera venir antes de lo que nosotros presintamos, y por hoy, no pudiendo lograr nuestro propósito, continuemos unidos y acordes en el ideal que debemos perseguir, para mañana, si se presenta hora propicia, volver animados á buscar la ansiada realidad.

Nada más os dice quien tuvo el gusto de exponer su pensamiento en las columnas de este periódico, dirigiéndose á vosotros, creyendo que con nuestra benévola acogida, vuestra insistencia y ayuda, habíamos de lograr un éxito lisonjero, que ha fracasado ante la aparición de un nuevo y funesto Reglamento.

Despidiéndose por hoy, tiéndeos la mano vuestro comprofesor y amigo,

Serafín Oliver.

Sección oficial

Instituto provincial de 2.ª enseñanza de Teruel.

Publicado en la *Gaceta de Madrid* de 18 del corriente el Real decreto reformando el plan de Estudios de 2.ª enseñanza, esta Dirección cree oportuno hacer presente á los interesados que en el próximo curso académico no sufre alteración alguna el importe de los derechos de matrícula de inscripción y académicos, es decir, que, sea cualquiera el número de asignaturas en que haya de matricularse el alumno, satisfará los mismos derechos que los correspondientes al grupo en que se hubiére inscrito por el sistema anterior.

Asímismo se advierte no ser necesaria para el ingreso la justificación de tener diez

años cumplidos, sino solamente la aprobación en el exámen de primera enseñanza.

Por último, se recuerda á cuantas personas pueda interesar, que la novísima legislación concede un 5 por 100 de matriculas gratuitas, á título benéfico, á los alumnos que por sí ó por sus padres, tutores ó encargados justifiquen la carencia de recursos para comenzar ó seguir sus estudios.

Teruel 23 de Septiembre de 1894.—El Director, *Pedro A. Catalán.*

Remitidos.

Con verdadero disgusto vemos que la cuesión administrativa surgida entre nuestros estimados comprofesores de Diego y A. va degenerando en personal; y como para esto no tenemos el periódico, y sí solo para que todos nuestros abonados manifiesten por este medio sus opiniones y expongan sus trabajos en pro de los intereses de la primera enseñanza y de los encargados de difundirla, tendremos el sentimiento de no admitir en adelante ningún escrito que no sea comedido y atento. Aplaudimos la resolución del señor de Diego, y deseamos que el Sr. A. la estime en lo que vale.

¿QUE SI RECTIFICO?

Y á mí que me cuenta V? Ni se lo he pedido ni lo necesito señor A. ó señor..... llámese como quiera. Que se sale V. de la cuestión es evidente: los lectores de La Unión juzgarán como mejor les plazca.

Y todo aquello de *ave nocturna, astro diurno y éter vibrante* ¿qué significa? Sin duda lucir las galas de su preclaro y fecundo ingenio. Vaya, no ignorábamos que era V. Maestro superior, ó así lo presumí yo desde el primer momento, flor y nata del suelo aragonés. Pues sepa, señor mío, que estaba V. en un error, tamañito, cuando menos, como la torre Nueva de Zaragoza. Nunca le tuve por ave nocturna sino como á cosa parecida al ave Fénix (rara avis) ni remotamente me he llegado á figurar ser *astro diurno* que, dado caso que hubiera sido algo parecido, hubiera quedado ya completamente eclipsado; y como por el fruto se conoce al árbol, tan segurísimo estaba de que replicaría á mi pobre remitido que lo daba por hecho, aunque no sospechando lo hiciera de una manera tan *atenta, correcta y florida.*

De que mis argumentos no tienen fuerza alguna para sincerarme, lo sabía porque no he tratado de ello en mi anterior, ni tenía necesidad, en mi concepto, obrando dentro de la Ley, por más de que esta sea deficiente en su modo de ver; y en cuanto á exhibirme ufano etc., tampoco me parece que ha estado V. oportuno, porque no es la primera vez que mis escritos han tenido cabida en dicho periódico, si bien tratando de asuntos no tan baladíes como el que me ocupa en la actualidad.

Lástima es que no sea V. legislador, ó al menos que pudiera reformar las leyes que merezcan serlo, según su criterio; pero no hay que desmayar: duro, hasta conseguir el ideal que se ha propuesto, que de la constancia es la victoria.

Lo que sobre todo me ha dejado estupefacto y anonadado, es la prevención que me hace de que puedo replicar cuanto quiera, (por esta sola vez) *pero en tono más cortés y aún menos ofensivo*; y aquí... (¡Válgame la virgen del Pilar, la de Atocha y cuantas vírgenes hay imágenes de Aquella que tanto puede en el cielo) escociente del palmetazo del severo é iracundo *Dómine*, como no se ha servido designar ó señalar el punto ó puntos donde se hallan tan graves é inauditas faltas, corro á mi habitación, donde todo se encuentra todavía revuelto ó destartalado, busco y rebusco el periódico repetido donde se halla mi descortés y ofensivo remitido, y le encuentro por fin. Lo leo y releo y vuelvo á leerlo; pero.. nada: soy tan zompo de inteligencia, que me parece que todo es ilusión del señor A. ó Z.

Pues lo que está sabrosito es aquello de: «Pues yo también soy de carne y hueso, así que las quisquillas no me hacen alzar la pata». (Frases estas últimas tan *atentas y corteses* que demuestran que, si no es quisquilloso el señor A., se halla dispuesto á estrellar á su contrincante al más pequeño descuido.) ¡Válate Dios! como diría Sancho Panza. ¿Qué quiere decir en todo esto? ¿Es una amenaza ó provocación? Pues tenga V. entendido, señor mío, que si quiere ó pretende hacerme el *coco* como á un chiquillo, no hay de qué, porque á los cincuenta y cinco años y pico estoy curado de espanto y no es la edad á propósito para armar *camorra* ó recoger el guante. Y absorto, pensativo y cabizbajo, digo entre mí: ¿quien será este nuevo desfacedor de *entuertos y desaguisados*? y resuelvo por fin declararme vencido en toda la línea para evitarme consecuencias más funestas.

¿No es amenaza ni provocación? pues entonces no me crea tan *sandio* que piense le

tenga por un ser sobrehumano ó por una *calabaza.* No, señor A., no; considero á V. como á un Maestro muy ilustrado y como á tal le tengo; y en cuanto á su personalidad humana, un hombre como cualquier otro y nada más.

Observo que he sido más estenso de lo que me propuse al principiar, y por tanto termino diciéndole que, según queda insinuado, no volveré á tratar más de esta cuestión de *dimes y diretes* por más que V. lo haga en la forma que estime oportuno; y que si acaso he sido descortes en alguna ó algunas frases, entono á voz en cuello, y muy por lo alto el *mea culpa,* y pídole perdón del agravio, debido no á mala intención, sino á mi insuficiencia; y si de ofensivo, retiro desde luego cuanto de ello haya y pongo por debajo: *no he dicho nada.*

Fermin de Diego.

Ejulve 17 Septiembre de 1894.

Sr. D. Miguel Vallés.

Muy señor mio y de mi consideración más distinguida: Como si no fuera suficiente para demostrar el aprecio que dispensan en esta villa á los Maestros, el adeudarnos desde el día primero de Enero, en la noche última dieron una prueba más del respeto que les merece la Escuela y todo lo que con ella se relaciona.

Sucedió, pues, que, cuando los moradores de este vecindario se habían entregado al reposo, hubo algunos *valientes* que, dirigiéndose al frontispicio de la Escuela pública de niños, *apedrearon* el escudo patrio y el asta de la bandera nacional, teniendo el capricho de hacerlos pedazos.

Ya comprenderá, Sr. Vallés, cuál habrá sido mi disgusto al avisarme esta mañana para que acudiera á recoger el quebrado escudo y asta.

Es un hecho que me obliga á solicitar de V. el favor de ocuparse de él en su periódico, para que conozca el mundo entero el amor que en Ejulve tienen á la primera enseñanza.

En la seguridad de que accederá á mis deseos, le anticipa las gracias y se ofrece de V. su aftmo, y s. s. q. b. s. m.

Ambrosio Pascual.

Sección de noticias

En virtud de recientes ejercicos de reválida en la Escuela Normal de esta provincia, han sido aprobadas para el titulo de Maestras de primera enseñanza superior, doña Anunciación Villarroya, D.ª Concha Pascual, D.ª Rogelia Borrajo, D.ª Pía Asensio, D.ª Concha Herrero, D.ª Luisa Calvé, doña Cristina Benedicto y D.ª María Maicas.

Para el de elemental, D.ª Dolores Muñoz.

Llamamos la atención de las personas á quienes el asunto interese, sobre la circular inserta en el *Boletin oficial* de esta provincia, correspondiente al 25 del presente mes, que copiamos en la sección oficial de este número.

Por su medio el Sr. Director del Instituto de 2.ª enseñanza de la provincia, hace saber que, aun cuando en el Centro de su digna dirección se siga desde el próximo curso el plan económico de Estudios, no sufrirá alteración el importe de los derechos de matrícula de inscripción y académicos, sea cual fuere el número de asignaturas en que haya de matricularse el alumno. Advierte también que no es necesario á este justificar que tiene diez años cumplidos, y sí solo ser aprobado en el correspondiente examen de primera enseñanza, y además recuerda la garantía del 5 por 100 de matrículas gratuitas que por el citado plan se concede á los alumnos pobres.

Con ancha orla negra en señal de luto, publica nuestro ilustrado colega *La Educación,* en lugar preferente, este «*Cuadro negro*:

Es el nombre que cuadra al publicado en la *Gaceta* del 13 del actual con el título de «Estado de débitos por atenciones de primera enseñanza», y debiera imprimirse con orla negra para vergüenza de gobernantes, y como señal de duelo de que todo el Magisterio estará poseído al comparar las negras cifras del cuadro publicado por el periódico oficial, con el hambre y las lágrimas que las mismas cifras hacen suponer en las infelices familias de los honrados mentores de la infancia.

A ocho millones, nuevecientas ochenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos, asciende la cifra total de débitos, siendo las provincias que más *contribuyen* al mismo (¡honor á ellas!): Mála-

ga, con *un millón quice mil ciento cuarenta y dos pesetas*, y Cuenca, con *ochocientas treinta y tres mil ciento veinte y siete*, y las únicas que nada deben Guipúzcoa y Vizcaya.

El débito total en 30 de Junio de 1893 era de *siete millones, trescientas quince mil trescientas treinta y siete pesetas con setenta y ocho céntimos*, y en un año, ó sea hasta el 30 de Junio del coriente, ha tenido un aumento de *un millón seiscientas sesenta y un mil ciento seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos;* es decir, que la ola de vergüenza y escándalo va en aumento, pese al buen deseo del actual Director general de Instrucción pública y á cuantas órdenes y comunicaciones son dirigidas á Gobernadores y Alcaldes.

Y continuará esta ola de escándalo y de vergüenza si un acto de virilidad y de energía no hace ver á los Poderes públicos que tenemos derecho á la vida y que la paciencia se acaba.

En este cuadro negro y desconsolador bien merecen figurar los políticos que no acaban con tanta iniquidad.»

Dice *La Educación*:

«Debemos advertir al Sr. Vincenti que, ya que se ha dado por concurso la plaza de Secretario de la Junta municipal central de primera enseñanza de Madrid sería muy conveniente, para satisfación de los demás concursantes, que se publicára la hoja de méritos y servicios del agraciado D. José Rodriguez Parreño, Profesor auxiliar de la Normal de Salamanca. Así resplandecería con mayor brillo la justicia con que han obrado en este caso el Sr. Ministro y la Dirección general.

El hacer estas cosas á cencerros tapados, podría arrojar dudas, que lamentaríamos mucho, sobre las elevadas y honorables personas que han intervenido en el asunto.

Lo que pedimos no es más que lo que se hace cuando se nombra por concurso algún catedrático.»

Es seguro que *inmediatamente* serán satisfechos los deseos del colega.

Las opositoras perjudicadas por la primera disposición transitoria del nuevo Reglamento, piensan elevar al Sr. Ministro de Fomento una solicitud, pidiendo que las Escuelas vacantes antes de la publicación de aquél, y que con arreglo al anterior correspondían al turno de oposición, se provean por este medio.

Eso sería si no viéramos diariamente qne en materia de 1.ª enseñanza tiene la ley efectos retroactivos.

La *Gaceta* publica las nuevas reformas de la segunda enseñanza.

La distribución de asignaturas es como sigue:

Estudios generales.—Duración cuatro años.

Primer año.—Latín y castellano (primer curso). Elementos de lexigrafía y construcción latinas.

Francés (primer curso.)

Matemáticas (primer curso). Ejercicios prácticos de aritmética y geometría.

Geografía (primer curso). Astronomía y física.

Historia de España, Cuadros de Historiografía.

Segundo año.—Latín y castellano (segundo curso). Gramática comparada hispano latina y ejercicios de traducción.

Francés (segundo curso).

Matemáticas (segundo curso). Ampliación de Aritmética y elementos de álgebra.

Geografía (segundo curso) política y descriptiva.

Historia universal. Plan razonado de la misma y breves noticias acerca de las fases y desarrollo y cultura de los pueblos.

Tercer año.—Latín y castellano (tercer curso). Práctica de composiciones en prosa de los ejercicios de traducción y preceptiva elemental y literaria.

Elementos de física.

Psicología elemental. Cuadros de historia natural.

Cuarto año.—Elementos de quimica. Principios de lógica y ética.

Nociones de derecho natural. Nociones de organografía y fisiología humana.

Elementos de agronomía y nociones generales de principales industrias.

Los estudios preparatorios serán los siguientes:

Sección de ciencias morales. Dos años.

Primero.—Ampliación de latín, Antropología, Psicología y estética.

Teoría del arte.

Segundo.—Elementos lexigráficos de lengua griega. Sociología y ciencias éticas.

Sistemas filosóficos. Historia elemental de las literaturas, especialmente de la española.

Sección de ciencias naturales. Dos años.

Primero.—Ampliación de latín. Idem de matemáticas (primer curso).

Mineralogía y geología.

Segundo año.—Elementos lexigráficos de lengua griega. Ampliación de matemáticas (segundo curso).

Ampliación de física, química, botánica y zoología.

Imp. de Zarzoso.